



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de julio de 2020.**

Proceso	Tutela
Radicado	05-001-41-05-003-2020-00297-01
Accionante	Jaime Alberto Mazo Ríos
Accionada	Termotecnica Coindustrial S.A.
Asunto	Admite Impugnación – Petición
Auto de Sustanciación	0551

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionada, y dispuesta por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de este 23 de julio.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 072 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaría